

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

INFORMACION FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

Estado De Quintana Roo

Balance General

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	23,492,242.4	Activo total	60,406,292.9	Transferencias (Becas pagadas)	41,388,890.0
Ingresos Federales (aportacion de PRONABES)	20,900,000.0	**Pasivo total	-	Gastos de administración	48,769.7
Ingresos Estatales y/o Institucionales	15,000,000.0	Patrimonio	60,406,292.9	Honorarios	49,465.0
Rendimientos financieros	956,158.8			Total de egresos	41,487,124.69
** Reintegros	57,891.7			Resultado del periodo	18,919,168.22
Total de ingresos	60,406,292.9				

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización 31 de agosto de 2009

Ente fiscalizador Bufete Contable y Administrativo C.P.C. Juan José Buenfil Carrillo

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:
Bufete Contable y Administrativo C.P.C. Juan José Buenfil Carrillo

Fecha de la última sesión del Comité: 7 de diciembre de 2009

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: L. C. Rodrigo Gámez Pech
CARGO: Auxiliar de la Dirección
TELEFONO (10) DIGITOS: 01 983 832 97 64
EXTENSIÓN: ----
CORREO ELECTRÓNICO: rodrigogamez2000@yahoo.com.mx

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Observaciones

- * En el concepto de gastos de administración se consideraron los pagos por comisiones bancarias, e IVA, así como los honorarios de la fiduciaria.
- * El importe que se encuentra en el rubro de reintegros, corresponde a becas no cobradas por el periodo de enero a diciembre 2009.
- * En el rubro de honorarios se incluye el pago del Despacho que realizo la auditoria a los estados financieros del ciclo escolar 2008-2009.
- * En el rubro de Ingresos Federales (Aportacion PRONABES) se incluye la cantidad de \$900,000.00 aportacion de la fundacion televisa y la Asociacion de Bancos de Mexico, por el ciclo escolar 2008-2009.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones